

2. Información del bien de interés cultural de carácter documental archivístico

2.1. Identificación:

- **Nombre del bien:** series: Índices alfabéticos de inhumaciones, Informes de Inhumaciones, Licencias de Inhumaciones y Libros Necrológicos del Fondo Documental “Secretaría Distrital de Salud”

2.2. Localización:

- **Departamento:** Bogotá D.C
- **Municipio/Distrito:** Bogotá D.C
- **Dirección exacta:** Calle 6B #5-75

2.3. Descripción:

- **Fechas extremas:**
 - 1900-1996
- **Técnica de elaboración:** Impreso, mecanografiado y manuscrito sobre papel industrial
- **Formato y volumen del bien:** Papel, 309 cajas X 100 y 61 tomos de gran formato.

2.3.1. Contexto del Bien¹:

- **Historia del bien:**

Nombre del o de los productores

Junta Central de Higiene (1900-1909)

Laboratorio Municipal (1909-1910)

Oficina de Sanidad de Bogotá (1910-1915)

Oficina de Higiene y Salubridad (1915-1922)

Dirección Municipal de Higiene y Salubridad / Junta Municipal de Sanidad (1922-1934) Junta de Higiene y Asistencia Pública y Departamento de Higiene y Asistencia Pública (1934-1941)

Dirección Municipal de Higiene (1941-1946)

Secretaría de Higiene, Salubridad y Aseo (1946-1952)

¹ La siguiente información es tomada de la Guía documental del Fondo Secretaría Distrital de Salud elaborada por Patricia Pecha

Secretaría Municipal de Higiene (1952-1959)

Secretaría de Higiene Distrital (1959-1962)

Secretaría de Salud Pública (1962-1971)

Secretaría de salud de Bogotá D.E. (1971-1997)

Secretaría Distrital de Salud (1997-actualmente)

- **Historia institucional/reseña biográfica:**

Los servicios organizados por el Estado para satisfacer las necesidades de atención en salud de la población de Bogotá se remontan a finales del siglo XIX, cuando la dificultad era de higiene y los conocimientos de los médicos se dirigían a modificar el medio ambiente. Entonces se consideraba que las prácticas de aseo individual eran la causa principal de la propagación de enfermedades. En 1887 a nivel nacional fue creada la Junta Central de Higiene con la que se organizó la sanidad pública. En Bogotá, por medio del Acuerdo 5 de 1910 se estableció el Servicio de Higiene encargado de la asistencia pública y la administración sanitaria, que en 1915 pasó a denominarse Oficina de Higiene y Salubridad a cuyo director le fueron asignadas las funciones de informar mensualmente al Concejo Municipal y al Alcalde de la ciudad sobre la marcha y movimiento de la Oficina en general y de cada una de las secciones en particular y redactar y repartir el Registro Municipal de Higiene, procurando mejorar esta revista, que estaba llamada a prestar importantes servicios, no sólo a la higiene y salubridad municipales sino también a la estadística y otros ramos de la administración. La Junta Central de Higiene funcionó con tres médicos y un profesor de ciencias naturales hasta 1919, cuando fue sustituida por la Dirección Nacional de Higiene y Asistencia Pública², con respecto a los centros de salud, funcionaban en Bogotá el Hospital San Juan de Dios, la clínica de enfermedades venéreas y sifilíticas y el Campo San José, cuyos servicios se complementaban con centros de origen privado como la Sociedad de Casas de Salud y Sanatorios y el Hospital de la Misericordia.

El ramo de higiene y salubridad tuvo un notorio desarrollo a comienzos de los años veinte en Bogotá, a partir de la expedición del Acuerdo 6 de 1922, según el cual la Oficina de Sanidad pasó a llamarse Dirección Municipal de Higiene, dependiente de la Junta de Higiene y Salubridad Municipal. Así mismo, mediante el Acuerdo 21 de 1923 se estableció el servicio médico domiciliario gratuito y se creó una farmacia para el despacho de las fórmulas expedidas por los médicos. Otra de las medidas conducentes a frenar la propagación de enfermedades infectocontagiosas y asegurar la salubridad pública fue la fusión de las dependencias de Higiene y Asistencia Pública

² Saily Núñez Cetina, Luis Enrique Rodríguez Baquero, Patricia Echeverri Posada. Fuentes documentales para la historia de la administración pública de Bogotá en el siglo XX. Tomo 3. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2006. p. 128-131.

de la ciudad en un solo Departamento, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el Acuerdo 15 de 1934³.

Retornando a la denominación dada en 1920, la Dirección Municipal de Higiene funcionó entre 1941 y 1946 con secciones especializadas como la de epidemiología y desinfecciones, que se ocupaba de organizar y dirigir el hospital de enfermedades infectocontagiosas, llevar los libros de registro de natalidad y mortalidad, las licencias de inhumación y exhumación y los índices correspondientes manteniéndolos al día. Además, debía expedir y firmar las órdenes para los entierros gratuitos de los pobres de solemnidad, de acuerdo con las disposiciones municipales y llevar las tarjetas de declaración de nacimientos y de enfermedades infecto-contagiosas que llegaban a la oficina, dando cuenta de las primeras, todos los días, al médico epidemiológico. Otras de las secciones que tuvo la Dirección fueron las de previsión social, educación sanitaria y propaganda; protección materna e infantil y patronato del niño; ingeniería sanitaria; control de la higiene; laboratorios y jurídica. La diversificación de estas nuevas dependencias especializadas en servicios de protección y previsión social, protección infantil, policía sanitaria, epidemiología y laboratorios, respondía a la política establecida por el Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, que se propuso transformar el sector en torno a las medidas adoptadas para la conservación y mejoramiento de la salud pública. Un aspecto que se resaltó en esta reforma fue el cambio del concepto de higiene por el de salud pública que estuvo asociado, para la década de los cuarenta, a la prevención social y a la realización de campañas higiénicas.

En 1946 la Dirección Municipal de Higiene se convirtió en Secretaría de Higiene, Salubridad y Aseo y permaneció bajo esta denominación hasta 1952⁴, dependiente directamente del Alcalde y no de la Secretaría de Gobierno; su creación respondió al desarrollo del conocimiento médico y sanitario y al cambio en la estructura administrativa de Bogotá que convirtió a la ciudad en Distrito Especial. Una de las nuevas secciones de esta Secretaría fue la de Epidemiología y Bio-Estadística, que tenía entre sus deberes el de expedir las libretas de sanidad, las licencias de inhumación y exhumación, así como las licencias correspondientes a la conducción y transporte de cadáveres.

El crecimiento demográfico que experimentó la ciudad en la década de 1960 y la escasez de recursos para atender la demanda en salud llevaron a la administración distrital a suscribir un contrato con el Ministerio de Salud Pública y la Beneficencia de Cundinamarca para crear el Servicio de Salud de Bogotá en 1971, como mecanismo financiero que operó a manera de un fondo encargado de la ejecución de acciones de fomento, protección y recuperación del sector de la salud. Las tareas técnicas y

³ Margarita Pulgarín Reyes. Historia Institucional de la Secretaría de Salud de Bogotá, 1910- 2002. Bogotá: Archivo de Bogotá, documento sin publicar. p. 18.

⁴ Concejo de Bogotá. Acuerdo 78 de 1946 (7 de diciembre) “por el cual se crea el Departamento de Higiene, Salubridad y Aseo. Documento digital consultado en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8904&dt=S>

administrativas necesarias para su funcionamiento fueron cumplidas por las dependencias de la Secretaría Distrital de Salud Pública⁵.

Las necesidades crecientes de la población provocaron la reorganización del sector salud buscando un sistema que procurara el financiamiento de manera ágil y oportuna. Por esta razón, por medio del Acuerdo 20 de 1990 se creó el Sistema Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá, dirigido por la Secretaría Distrital de Salud, que concedió autonomía administrativa a 26 establecimientos distritales y creó el sistema distrital de atención obligatoria de urgencias. Por otra parte, el proceso de transformación de los hospitales públicos en Empresas Sociales del Estado se realizó a finales de 1997 como parte del proceso de establecimiento del sistema de seguridad social, siguiendo el modelo establecido por la Ley 100 de 1993 y buscando dotar a estas instituciones de autonomía para facilitar su desarrollo institucional y elevar los niveles de calidad en los servicios a sus usuarios con énfasis en la población pobre y vulnerable del Distrito. Adicionalmente, a partir de la expedición del Acuerdo 11 del año 2000, la fusión de algunas Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría de Salud, les permitió adaptarse al nuevo marco legal y mejorar su competitividad para elevar los niveles de calidad en la prestación de servicios a los usuarios.

- **Historia archivística (cadena de custodia):**

La documentación que conforma este fondo, fue producida por dependencias de la Secretaría de Salud como parte de sus funciones y que constituye información de personas fallecidas; está organizada según el consecutivo del número de licencia de inhumación.

Los índices alfabéticos de Inhumación de la transferencia 1 con fechas 1900 a 1970 fueron intervenidos en el Archivo de Bogotá, dónde se realizaron procesos como realmacenamiento, en carpetas desacidificadas cuatro aletas y cajas de archivo histórico, también fueron foliados y digitalizados.

- **Forma de ingreso a la propiedad o tenencia:**

Acopio por transferencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Los libros necrológicos entre 1900 y 1938 e índices, permanecieron en custodia de la Secretaría Distrital de Salud hasta el año 2006 cuando fue transferida al Archivo de Bogotá. La documentación correspondiente a Certificados de Inhumación permaneció en custodia de la Dirección de Vigilancia y Control hasta 1996, posteriormente fue trasladada al Archivo Central ubicado en la Carrera 32 12-81 de la Secretaría Distrital de Salud para que cumpliera su tiempo de retención, en el año 2018 se hizo efectiva su transferencia al Archivo de Bogotá.

⁵ Esta Secretaría fue creada por medio del artículo 18 del Decreto 3133 de 1968

2.3.2. Estado de conservación:

- Tipos de deterioro:
[X] Físico [] Químico [] Biológico
- Niveles de deterioro:
[] Alto [] Medio [x] Bajo
- Condiciones de almacenamiento:

En general, el estado de conservación de la documentación es bueno. Los deterioros que presenta están principalmente relacionados con el envejecimiento natural de los soportes y materiales que la componen, como rasgaduras, oxidación de tintas, manchas y daños ocasionados por prácticas inadecuadas de manipulación y almacenamiento inapropiado antes de su transferencia al Archivo de Bogotá.

Desde la custodia del Archivo de Bogotá, se ha procurado mitigar estos daños mediante la implementación de buenas prácticas de almacenamiento, como el almacenamiento de la documentación en carpetas de cuatro aletas de Propalcote® y cajas X 100, garantizando su conservación permanente. Asimismo, se han eliminado los ganchos y otros elementos metálicos que pudieran causar deterioro.

En el caso de los documentos de gran formato, se han diseñado y fabricado unidades de almacenamiento específicas para su conservación. Además, la documentación se mantiene en depósitos que controlan la humedad relativa y aseguran un ambiente adecuado para su preservación a largo plazo.

Adicionalmente, se ha realizado la digitalización de los documentos, lo que garantiza el acceso a la información sin poner en riesgo la integridad de los originales. En conjunto, la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá ha trabajado en asegurar las mejores condiciones posibles para la preservación de este valioso patrimonio documental. Este esfuerzo se apoya en la experiencia y el trabajo del equipo técnico interdisciplinario, que se encarga de la conservación, almacenamiento, encuadernación, organización, descripción y digitalización, asegurando tanto la integridad física de los documentos como el acceso a la información sin comprometer su conservación.

2.3.3. Estado de organización y descripción:

- Estado de organización:
[x] Clasificado [x] Ordenado
- Instrumentos de consulta disponibles:
[x] Guías [x] Catálogos [] Índices [] Inventarios [] Otros: _____

2.3.4. Condiciones de acceso al Bien:

- Disponibilidad física: [x] Sí [] No
- Disponibilidad mediante servicios reprográficos: [x] Sí [] No

2.3.5. Existencia y localización de documentación asociada:

- ¿Existen documentos asociados?: [X] Sí [] No
- Descripción de originales, copias y unidades asociadas:

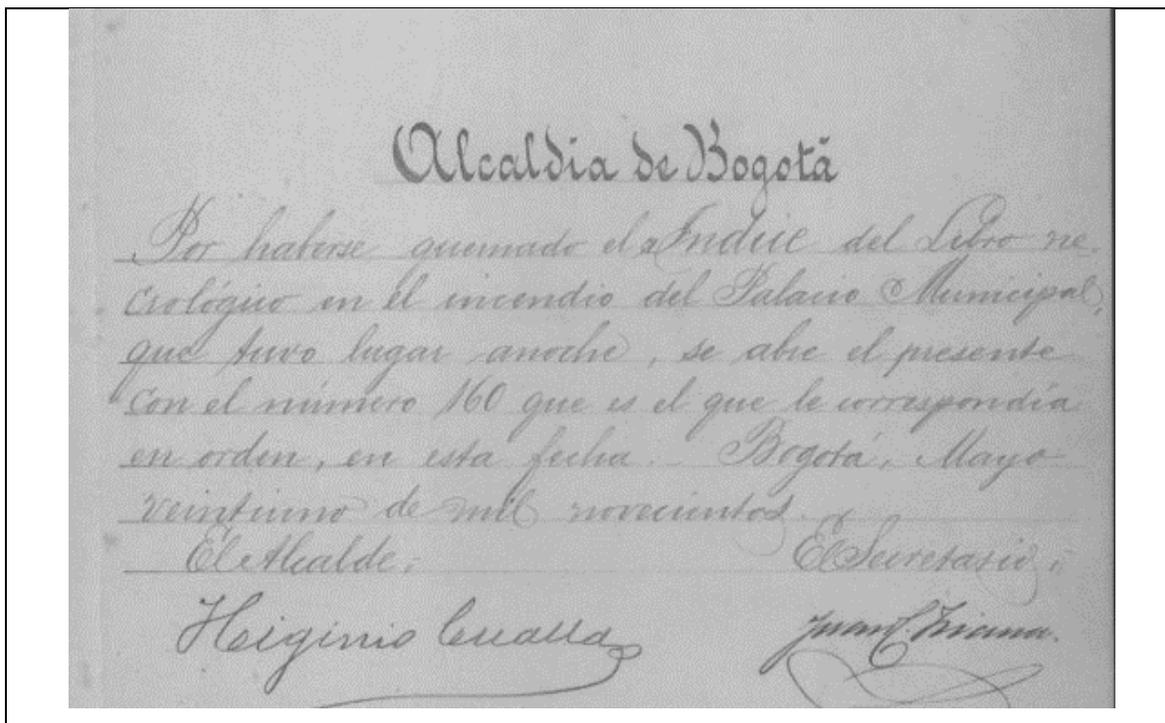
2.4. Inventario documental:

- ¿Incluye el Formato Único de Inventario Documental (FUID)?: [x] Sí [] No

Se cuenta con un catálogo digital que además de contener los campos del Formato Único de Inventario Documental, incluye los campos de descripción documental según ISAD-G.

2.5. Material de apoyo:

- **Fotografías y otros documentos asociados:**



Fondo Secretaría de Salud. Libro necrológico. Mayo 1 a diciembre 31 de 1900. Nota del alcalde Higinio Cualla iniciando el libro necrológico el 21 de mayo de 1900 y señalando que los libros necrológicos y sus índices anteriores se quemaron en el incendio ocurrido la noche anterior, el 20 de mayo de 1900 en el Palacio Municipal.

118. F de Acero Lastenia, hija de Felipe Acero y Tomasa Borda, de cuarenta y cinco (45) años de edad, natural de Santiago, casada con Daniel Acero, de oficio doméstica, murió hoy en Las Cruces de neumonía doble en el curso de una tuberculosis pulmonar, según lo certifica el Dr. Leonidas Alvarado. Obtuvo licencia para inhumar el cadáver en bóveda grande, Cementerio Central.

119. García Consejo, hija de N.V., de treinta y cuatro años de edad, se ignora su naturalidad, estado y profesión, murió hoy en Las Cruces, en el Asilo de San Diego, de alcoholismo, según lo certifica el Dr. H. General Castro. Obtuvo licencia para inhumar el cadáver en el Cementerio de pobres, Primer Cuarte.

Libro Necrológico. Años 1905-1906. Folio 3. En este folio, que reúne las defunciones registradas el 16 de junio de 1905, se observan los registros de Lastenia F. de Acero y Consejo García, dos mujeres con grandes diferencias sociales que se hicieron explícitas al momento de morir. Mientras que la señora Lastenia, de oficios domésticos, falleció en su residencia en Las Cruces de neumonía doble en el curso de una tuberculosis pulmonar y fue inhumada en bóveda grande en el Cementerio Central, la señora Consejo, de quien se desconocen sus datos de naturalidad, estado y profesión, murió en el Asilo de San Diego de alcoholismo y fue inhumada en el cementerio de pobres.

168. *Un niño*, hijo de Hortencia Martínez, natural de Bogotá, el Quince (15) del presente mes en el Hospital de San Juan de Dios, nació muerto por sífilis, según lo certifica el Practicante Sr. José S. Toranzo. Obtuvo la licencia para inhumar el cadáver en el cementerio de pobres, Evangelina Escobar de T.

169. *Saboyá Eugenio*, hijo de Francisca Saboyá, de catorce (14) años de edad, natural de Villa Pinzón, soldado, jornalero, murió ayer a las 4 p.m. en el Hospital de San Juan de Dios, de Disenteria aguda, según lo certifica el Practicante Sr. C. Corrales. Obtuvo la licencia para inhumar el cadáver en el cementerio de pobres, Evangelina Escobar de T.

Libro Necrológico. Años 1910-1911. Folio 86. Este folio, en el que se consignan las defunciones registradas el 18 de enero de 1911, expone dos ejemplos de menores fallecidos en el Hospital San Juan de Dios e inhumados en el cementerio de pobres. El primero es un niño sin nombre, hijo de Hortencia Martínez, nacido muerto por sífilis hereditaria. El segundo es Eugenio Saboyá, un joven de 14 años, hijo de Francisca Saboyá y natural de Villa Pinzón, de oficio jornalero, quien falleció a causa de disentería aguda.

- 1901 -

Índice del Libro Necrológico de
la Alcaldía de Bogotá, en el año de 1901.

Nombres		N.º de la Página	Nombres		N.º de la Página
A.					
Ariza Jimoteo	56	Araya Ernesto	128	Araya Felomena	192
Alfonso Manuel	88	Angel Maria Luisa	154		
Aya María Carmen	93	Aguado Rafael	173		
Acosta Santos (S)	100	Acosta Francisco	183		
Ararez Dominga	113				

Libro Índice Alfabético. Año 1901. Folio 1. 604.1631.02-1901. IMG00002. Este folio presenta el listado de nombres de los fallecidos registrados en el mes de enero de 1901, cuyo apellido inicia por la letra A. Frente al nombre de cada fallecido, se anota el número de la página en la que se encuentra el texto del registro de inhumación en el respectivo libro necrológico.

1.950	
J U L I O	498 Beltrán N. Antonio Francisco
27.-Buitrago S. Sinferesa	502 Buitrago Leonidas
59.-Barrera Gladys	536 Bernal Pedro
60.-Blance Jaire	565 Bernal Cecilia
64.-Bayer de S.Teresa	578 Bautista Bernanda
61.-Barrere P. Sara	590 Bohuquez Jorge E.
95.-Bernal R.Irene	648 Borda Carlos
113.-Bernal v.de A.Laura	649 Barreto V. José Alfredo
144.-Bernal Ma.Aleira	661 Bonilla Clara
146.-Beltrán Lucila	664 Burgio Cenón
149.-Bastidas O. Juan	688 Bulla de E. Sergio
157.-Barón C. Anibal	690 Bustos Esperanza
167.-Beltran Ana Rita	693 Buitrago Flor Maria
203.-Bernal Carlos Julie	716 Borda Abdón

Libro Índice Alfabético. Año 1950. Folio 4. 604.1640.02-1950. IMG00009. Este folio evidencia la alternancia y transición que se presenta en el libro de índice alfabético de 1950, entre el registro manuscrito de los fallecidos y el registro llevado en máquina.

NOTARIA 33 serial 1098507

"EL PRESENTE FORMULARIO SE SUMINISTRA GRATUITAMENTE. EL COSTO DE IMPRESION HA SIDO ASUMIDO POR EL DANE Y POR TANTO ESTA PROHIBIDA SU VENTA"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA		LICENCIA DE INHUMACION		FECHA JUNIO 9 del 1991
No. 007103		No. 007103		MPIO BOGOTA CIUDAD
SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR		PARA INHUMAR EL CADÁVER DE		
FINERARIA COOPSERFIN REG 82		SREYES REYES JUVENAL		
FALLECIDO EL 8 VI 91 800		CASADO CON MARGARITA GUERRERO		
ESTADO CIVIL SOLTERO		VIUVO		
S/O MES AÑO HORA		CASADO		
NOMBRE DEL PADRE ANTONIO REYES		NOMBRE DE LA MADRE CIRCUNCION REYES		
<input checked="" type="checkbox"/> MURIO EN EL PUEBLADO		ULTIMA OCUPACION DEL DIPUNTO PENSIONADO		IDENTIFICACION DEL DIPUNTO
<input type="checkbox"/> EL CAMPO				<input type="checkbox"/> C C <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> N
SEXO <input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO		EDAD 77 años		LUGAR DE NACIMIENTO (INDICAR MUNICIPIO, DEPTO, PAIS) TUNJA BOYACA
NACIONALIDAD COL		LUGAR DE RESIDENCIA CRA 95 No. 77 B 33		TOMO ASISTENCIA MEDICA <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N
SE OBTIENE CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CAUSA DE LA MUERTE INFARTO DEL MIOCARDIO		
NOMBRE DEL MEDICO QUE COMPROBO LA MUERTE GERMAN PINZON REG 6735		9 JUN 1991		
SE CONCEDE PERMISO PARA INHUMAR EL CADÁVER EN CEMENTERIO CENTRAL		ALCIRA LIBIA		
		FIRMA DEL ALCALDE O AUTORIDAD QUE EXP.DIO LA LICENCIA		

FORMA DANE 2 631 ORIGINAL : OFICINA EXPEDIDORA
COPIA : ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO

Licencia de inhumación No. 007103 del 9 de junio de 1991. Licencia de inhumación No. 007103 del 9 de junio de 1991, correspondiente al señor Juvenal Reyes Reyes, quien falleció el 8 de junio de 1991 de infarto del miocardio.

- ¿Cuenta con asociados?: [] Sí [x] No

3. Razones de la solicitud

Antigüedad

La propuesta de incluir las series documentales del Fondo de la Secretaría de Salud en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico subraya la importancia de una colección cuyo origen se remonta a principios del siglo XX. En particular, las fechas de las series de documentos que se encuentran en consideración datan desde 1900, lo que evidencia la relevancia histórica de este fondo y su conexión con el desarrollo y la evolución del sistema de salud en la ciudad.

En este sentido, es importante destacar que, según lo expuesto por el alcalde Higinio Cualla al inicio de la propia documentación, los libros necrológicos y sus índices se quemaron en el incendio ocurrido el 20 de mayo de 1900 en el Palacio Municipal, perdiéndose así valiosa información histórica sobre las defunciones y las causas de muerte en esa época. Por lo tanto, este acervo documental es único y constituye un valioso testimonio del pasado, que resalta la fragilidad y el riesgo que corren los archivos históricos, así como la necesidad urgente de preservar el resto del acervo documental que ha sobrevivido hasta la fecha.

El hecho de que estos documentos hayan logrado mantenerse intactos a lo largo del tiempo hace que el archivo sea aún más significativo. Constituye un vestigio de la historia que no solo documenta el pasado sanitario de la ciudad, sino que también proporciona una perspectiva única sobre las transformaciones sociales, políticas y culturales que han influido en el ámbito de la salud pública a lo largo de más de un siglo. Por lo tanto, la inclusión de estos documentos en la lista de bienes de interés cultural de carácter documental no solo reconoce su valor archivístico, sino también su importancia como patrimonio histórico que debe ser cuidado y protegido para las futuras generaciones.

Igualmente, es importante resaltar que las series documentales propuestas abarcan un extenso período temporal, que va desde 1900 hasta 1996, lo cual las convierte en una fuente invaluable para comprender los procesos relacionados con la administración sanitaria, la higiene y el registro de defunciones a lo largo del siglo XX. Este largo lapso abarca momentos de significativa turbulencia histórica, tales como la violencia bipartidista en los años cincuenta y la expansión del conflicto armado interno en las décadas de 1970 y 1980, particularmente en la ciudad. En este contexto, los registros de inhumaciones se constituyen en un recurso clave para trazar la huella del conflicto armado y analizar su impacto profundo en las comunidades, visibilizando las consecuencias sociales y sanitarias de la violencia.

En tiempos de conflicto, los registros de personas desaparecidas o de aquellos muertos cuya identidad no se conocía suelen ser consignados con la etiqueta "NN" (nombre desconocido). Estos registros resultan fundamentales no solo para analizar el número de personas desaparecidas, sino también para contextualizar sus desapariciones, indagar sobre las circunstancias que las rodearon y explorar su

posible vínculo con las prácticas de violencia en el marco del conflicto. En un entorno de violencia política y conflicto armado, la presencia de registros de "NN" ofrece valiosas pistas sobre las violaciones de derechos humanos, permitiendo rastrear las huellas de desapariciones forzadas. Su análisis a lo largo del tiempo revela tanto la magnitud de estos hechos como la falta de acceso efectivo a servicios de identificación, justicia y reparación, cuestiones que siguen siendo claves para el entendimiento del doloroso proceso de transición y reconciliación en el país.

El estudio de estos registros de "NN" tiene un valor crucial desde la perspectiva de la memoria histórica, pues no solo permite visibilizar la tragedia de las desapariciones y muertes violentas, sino también abordar la recuperación de la identidad de los fallecidos. Este proceso resulta fundamental para restituir la dignidad de las víctimas y analizar las posibles respuestas sociales, políticas e institucionales hacia las víctimas de la violencia. En este sentido, las series propuestas de la Secretaría de Salud se convierten en una herramienta esencial para examinar las cicatrices que ha dejado el conflicto armado, y su relevancia no solo radica en el contexto local de la ciudad, sino en su capacidad para ofrecer una visión más amplia de los procesos históricos de gran envergadura que marcaron la historia del país en el siglo XX.

Autoría

Las series propuestas de la Secretaría de Salud fueron producidas por las diferentes instituciones encargadas del sector de la salud en cumplimiento de las funciones de firmar las licencias de inhumación de cadáveres sobre los certificados de defunción de los médicos y los planos de edificaciones que fueran presentados para su aprobación. Las entidades que tuvieron que ver con la misma, fueron: Junta Central de Higiene (1900-1909); Laboratorio Municipal (1909-1910); Oficina de Sanidad de Bogotá (1910-1915); Oficina de Higiene y Salubridad (1915-1922); Dirección Municipal de Higiene y Salubridad / Junta Municipal de Sanidad (1922-1934); Junta de Higiene y Asistencia Pública y Departamento de Higiene y Asistencia Pública (1934-1941); Dirección Municipal de Higiene (1941-1946); Secretaría de Higiene, Salubridad y Aseo (1946-1952); Secretaría Municipal de Higiene (1952-1959); Secretaría de Higiene Distrital (1959-1962); Secretaría de Salud Pública (1962-1971); Secretaría de salud de Bogotá D.E. (1971-1997) y la Secretaría Distrital de Salud que opera desde 1997 hasta la fecha.

Constitución del bien

Los documentos que hacen parte de estas series propuestas son el reflejo de las actividades y funciones de sus productores en el desarrollo de su gestión. Son documentos originales y se puede evidenciar su validez y autenticidad con las correspondientes firmas y sellos que registraban sus productores. Son únicos e irrepetibles. No han presentado ningún tipo de transformación o alteración.

Representatividad y contextualización sociocultural

Los datos registrados en estas series además de ser la evidencia del fin de la vida de una persona pueden guiar a otras fuentes de información acerca de esta persona y su familia, para adelantar estudios genealógicos. Por ejemplo, la dirección donde residía puede ser complementada con datos de censos y con planos de la ciudad; los nombres de familiares pueden conducir a la ubicación de fuentes orales, o a la consulta de archivos parroquiales; la fecha de fallecimiento también puede llevar a la ubicación de los obituarios en el periódico local de la época.

Por lo general, las personas que acuden a consultar este tipo de documento utilizan la información sobre sus familiares para volver a registrar la defunción, cuando no aparece en las notarías y este registro notarial es utilizado para adelantar procesos de sucesión. A nivel administrativo, junto con los datos de nacimiento, los de defunciones contribuyen a registrar, organizar y almacenar la información necesaria para elaborar las estadísticas vitales que enriquecen el análisis demográfico y facilitan la labor de trazar planes y políticas gubernamentales. Por otra parte, han sido utilizados para adelantar estudios sobre epidemiología, demografía, investigaciones y análisis del sector salud, estadísticas de salubridad y sobre la organización de los servicios de salud en la ciudad.

Así pues, las series documentales propuestas ofrecen una visión integral de la evolución administrativa, sanitaria y social de Bogotá a lo largo del tiempo. Un ejemplo claro de ello son los libros necrológicos y los índices alfabéticos, que fueron elaborados por escribientes del Servicio de Higiene de la ciudad. Estos escribientes, además de registrar los decesos, tenían la responsabilidad de llevar el libro necrológico, y en muchos casos, debían ser médicos. Esta característica refleja el avance de los espacios profesionales y la progresiva especialización de la labor administrativa vinculada a la salud pública.

El registro en el libro necrológico era el documento oficial mediante el cual se certificaba el fallecimiento de una persona. Aunque la información contenida era concisa, era de gran valor: incluía el nombre del fallecido, los de sus padres o cónyuge, su edad, lugar de origen, estado civil, ocupación, fecha y lugar de la muerte, causas del deceso y el nombre del médico que certificaba el fallecimiento. Estos registros no solo cumplían una función administrativa, sino que también facilitaban el seguimiento de los eventos sanitarios, contribuyendo a una visión más clara de la salud pública en esa época.

Antes de la implementación de los libros necrológicos como el sistema oficial, los registros eclesiásticos de la Iglesia Católica constituían la principal fuente de datos vitales. Los clérigos anotaban los bautismos, matrimonios y defunciones, sirviendo como el medio primario para certificar los eventos vitales de los ciudadanos. La transición de los registros eclesiásticos a los administrativos representó un cambio sustancial en la organización y control de los datos personales en Bogotá, marcando un avance en la institucionalización de los procesos relacionados con la vida y la muerte. El registro de defunciones se reorganizó a partir de la expedición de la Ley 92

de 1938, que delegó a los notarios, alcaldes y funcionarios consulares la responsabilidad de gestionar el Registro Civil, lo que permitió la inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones. A raíz de esta ley, los libros necrológicos fueron reemplazados por el Registro Civil, lo que explica su existencia únicamente hasta febrero de 1938.

Tras esta fecha, surgieron los registros de inhumaciones, destinados a registrar, otorgar y controlar las licencias de inhumación y exhumación de cadáveres, en el marco de las políticas de salud pública. Estos registros fueron fundamentales para organizar y regular los procedimientos asociados con el manejo de restos humanos en la ciudad, contribuyendo tanto a la gestión de la higiene pública como al orden en los cementerios. Los registros de inhumación incluyen información detallada sobre la persona fallecida, como el nombre, número de documento de identificación, datos de los familiares, la causa del deceso, el nombre y número de registro del médico certificador, y la notaría donde se registró la defunción. También se especifica la funeraria encargada de los servicios fúnebres, lo que evidencia la formalización y organización de estos servicios en Bogotá.

Los certificados de inhumación estaban vinculados principalmente a los cementerios Central, Chapinero y del Sur. Estos documentos no solo certificaban la disposición final de los restos humanos, sino que también adquirían una relevancia legal y administrativa. Fueron esenciales para diversos trámites civiles, como sucesiones, venta de bóvedas y retiro de restos, facilitando la gestión de los derechos patrimoniales y de propiedad relacionados con las tumbas y los restos enterrados.

Los archivos de inhumación no solo documentan la evolución de la ciudad en términos administrativos y sanitarios, sino que también revelan aspectos clave de las políticas de salud pública implementadas a lo largo del siglo XX. A través de estos registros, se evidencia un esfuerzo sistemático por parte del Estado para controlar los riesgos sanitarios, lo que permitió una organización más rigurosa del manejo de los cuerpos y la prevención de enfermedades. En el contexto de los profundos cambios políticos y sociales que atravesó el país y la ciudad durante ese siglo, incluidos períodos de violencia y conflicto armado, los registros de inhumación adquieren una relevancia adicional en el marco de la memoria histórica. Estos documentos proporcionan valiosas pistas sobre los impactos del conflicto armado, como el tratamiento de los desaparecidos y las víctimas de la violencia. Los registros de personas no identificadas, anotadas con la inscripción "NN" (nombre desconocido), son especialmente significativos para el estudio de las desapariciones forzadas y la violencia estatal o paramilitar, permitiendo aproximarse al número de desaparecidos y vinculando estas prácticas represivas con la historia de la ciudad.

En conjunto, estas series documentales permiten una comprensión profunda de los procesos históricos que moldearon Bogotá, su población y las respuestas institucionales a los retos del crecimiento y las crisis sociales. Su importancia radica en su capacidad para ofrecer una visión integral de la evolución administrativa, sanitaria y política de la ciudad, contribuyendo de manera fundamental a la construcción de la memoria histórica y la reparación de las víctimas del conflicto.